



TRABAJANDO
PARA USTED

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONTRATISTA DEL MINVU AL PRESTADOR
LAVEL INGENIERIA SPA, RUT N°
76.160.478-3 DE LA REGIÓN DE ATACAMA Y
DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA
N°315/2022 SEREMI MINVU ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000286

FECHA 03 JUL 2026

VISTO:

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976 que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. La Ley N° 19.880 que establece las bases generales de los procedimientos administrativos.
6. El D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, que aprueba el Registro Nacional de Contratista, MINVU.
7. La solicitud presentada por Lavel Ingenieria Spa, Rut N° 76.160.478-3 en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU para solicitud de ascenso de categoría.
8. El Informe Técnico N° 4 de fecha 01 de julio de 2026, el cual determina que el proveedor cumple los requisitos necesarios para la solicitud de inscripción.
9. La planilla de Experiencia N° 5 de fecha 17 de junio 2026.
10. La Resolución Exenta N° 315 de fecha 29.07.2022 que inscribió en el Registro de Contratista D.S. 127/77 y que por este acto se deja sin efecto.
11. La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
12. El D.S. N° 49 de fecha 25 de marzo 2026, que nombra SEREMI MINVU Atacama.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante la Res. Ex. N° 315 de fecha 29.07.2022 inscribió a Lavel Ingenieria Spa, Rol 153 en el registro de Contratista D.S. 127/77.
- 2.- Que la Empresa Lavel Ingenieria Spa solicitó con fecha 25.05.2026 ascenso de categoría en los rubros indicados.
- 3.- Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto 7) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 de 1977, razón por la cual, procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N° 315 de fecha 29.07.2022 que inscribió en el Registro de Contratista DS 127/77.
- 2.- **INSCRÍBASE** al proveedor Lavel Ingenieria Spa, Rut N° 76.160.478-3, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

A. RUBRO	CAT
A-1 Viviendas	3ra.
A-2 Edificios que no constituyen viviendas	3ra.
B. RUBRO	
B-1 Obras Viales	1ra
B-2 Obras Sanitarias	1ra
C3. RUBRO	
p) Obras menores de pavimentación y su conservación	2da

3.- La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Atacama. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

4.- **NOTIFÍQUESE** mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 2, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAXIMILIANO BARRIONUEVO GARCIA
SEREMI MINVU ATACAMA

FAG/LRC

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Serviu Región de Atacama
- Depto. Planes y Programas Región de Atacama
- Oficina de Partes.

Depto. Planes y Programas N° interno 8/2026

Ley de Transparencia Art 7/g